

La mujer y la seguridad social

Septiembre 2021



Contenido



1

Ampliación de la base

2

Efecto de la pandemia en el mercado laboral

3

Efecto de la pandemia en la trayectoria laboral de las mujeres

4

Participación de la mujer en el mercado laboral registrado en el IMSS

5

Efecto de la Reforma de subcontratación de personal en la trayectoria laboral de las mujeres

6

Efecto de la maternidad en el empleo y salario en México

7

Consideraciones finales

Objetivos de desarrollo sostenible de la ONU



En 2015, la Asamblea General de la ONU adoptó los 17 Objetivos de la **Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible**; estableciendo así una hoja de ruta para lograr el progreso y evitar dejar a alguien en el camino.

Agenda universal y transformadora basada en los derechos, las personas y el cuidado del planeta, a partir de una visión más amplia del desarrollo que incluye el crecimiento económico, la inclusión social y la protección del medio ambiente.



Lograr la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres forma parte integral de cada uno de los 17 objetivos de la Agenda.

Objetivos de desarrollo sostenible de la ONU



En febrero de 2018, ONU Mujeres presentó su informe “Hacer las promesas realidad: La igualdad de género en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”. En la presentación del informe, la Directora Ejecutiva de ONU Mujeres planteó un amplio rango de recomendaciones para lograr los cambios necesarios, con énfasis en cuatro ejes de acción clave:

1. Diseñar políticas integradas capaces de generar sinergias y ayudar a cumplir varios objetivos a la vez.
2. Priorizar inversiones, políticas y programas sensibles al género.
3. Reforzar la rendición de cuentas mediante procesos e instituciones sensibles al género.
4. Mejorar los datos, las estadísticas y los análisis de género.



Objetivos de desarrollo sostenible de la ONU



Aunque aún hay mucho camino que recorrer, las políticas implementadas en el IMSS han avanzado en el sentido de las recomendaciones.

Diseño de políticas integrales

Para ampliar la base de personas aseguradas, la Dirección de Incorporación y Recaudación del IMSS diseñó e implementó una Prueba Piloto para la Incorporación de Personas Trabajadoras del Hogar (2019) y una Prueba Piloto para la Incorporación de Personas Trabajadoras Independientes (2021).

Publicación de datos y estadísticas por género

En noviembre de 2020, la generación de estadísticas por parte de la Dirección de Incorporación y Recaudación del IMSS obtuvo la certificación por parte del INEGI y de toda la junta de Gobierno del SNIEG para ser catalogada como "**Información de Interés Nacional**"; esto, ya que demostró seguir una metodología científicamente sustentada, es generada en forma regular, periódica y oportuna, y cumple con atributos de calidad y veracidad.

Es la primer estadística del país referente a temas de empleo que, excluyendo las que el propio INEGI genera con encuestas, recibe esta categoría.



1. Ampliación de la base

Programa Piloto de Personas Trabajadoras del Hogar



La Prueba piloto fase I inicio en abril de 2019 y terminó en octubre de 2020. Actualmente, está vigente la fase II del Programa.

Seguro de Enfermedades y Maternidad

Acceso a los servicios de salud para los trabajadores y sus familiares.



Seguro de Cesantía en Edad Avanzada y Vejez

Fondo de ahorro para el retiro.

Seguro de Invalidez y Vida

Asistencia médica en caso de accidente o enfermedad que ocurra fuera del entorno laboral y que tenga como consecuencia un estado de invalidez o, incluso, la muerte.



Seguro de Guarderías y Prestaciones Sociales

Derecho a los servicios del cuidado de los niños y niñas entre 43 días y 4 años durante la jornada laboral.

Centros vacacionales, teatros, entre otros beneficios.



Seguro de Riesgos de Trabajo

Cobertura en caso de accidente o enfermedad relacionado con el ejercicio del trabajo, o aquel que pudiera ocurrir al trasladarse de su domicilio al centro de labores.

Personas Trabajadoras del Hogar –PTH– (Fase II)



Procedimiento de Incorporación

Diferencias entre afiliación de un trabajador tradicional y una PTH

Incorporación regular al Régimen Obligatorio

El patrón:

- Requiere contar con un RFC.
- Presenta aviso de alta patronal e inscripción en el Seguro de Riesgos de Trabajo.
- Calcula las cuotas obrero patronales.
- Presenta movimientos afiliatorios de alta, baja o de modificación de salarios en un sistema expreso para ello.



Esquema simplificado

El patrón:

- No requiere contar con RFC.
- No requiere generar un registro patronal ni llenar el formato del Seguro de Riesgos de Trabajo; el sistema lo asigna automáticamente.
- No calcula sus cuotas; el sistema realiza los cálculos para la aportación patronal y aquella de la PTH.
- No presenta movimientos afiliatorios de alta, baja o de modificación de salarios; el formato de inscripción mensual permite hacer dichos cambios en el mismo aplicativo.



Personas Trabajadoras del Hogar –PTH– (Fase II)



Procedimiento de Incorporación y pago

La incorporación puede realizarse en línea o bien de manera presencial, en unos minutos y mediante tres sencillos pasos:

Paso 1



El patrón registra sus datos de contacto

- ✓ CURP
- ✓ Domicilio
- ✓ Datos de contacto

Paso 2



El patrón registra los datos de la PTH

- ✓ CURP
- ✓ NSS
- ✓ Domicilio
- ✓ Salario diario
- ✓ Días trabajados

El salario base de cotización mínimo para la incorporación es el salario mínimo general integrado.

Paso 3



El patrón realiza el pago de cuotas

- ✓ Pago adelantado mediante línea de captura
- ✓ Aseguramiento únicamente por los días la PTH trabaja para el patrón concernido

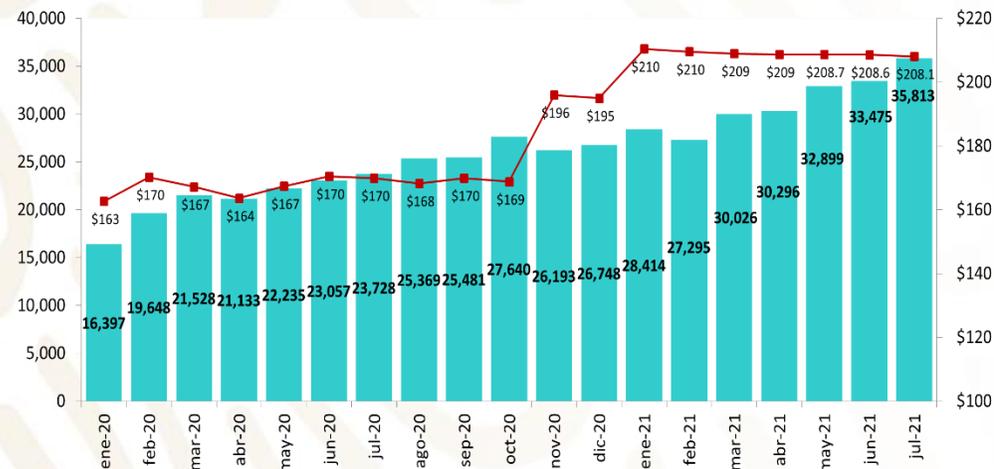
Personas Trabajadoras del Hogar –PTH– (Fase II)



¿Cómo vamos?

- En julio de 2021 se afilaron **35,813 personas trabajadoras del hogar, con un salario promedio diario de \$208.1 pesos.**
- Esto significa 9 veces más que el número de puestos registrados en el esquema anterior (modalidad 34) en abril de 2019 cuando se registró el máximo histórico de dicho esquema.
- El 67% de las personas trabajadoras del hogar son mujeres.
- El 25% se ubica en la Ciudad de México y el Estado de México.

Personas trabajadoras del hogar



Personas trabajadoras del hogar por sexo

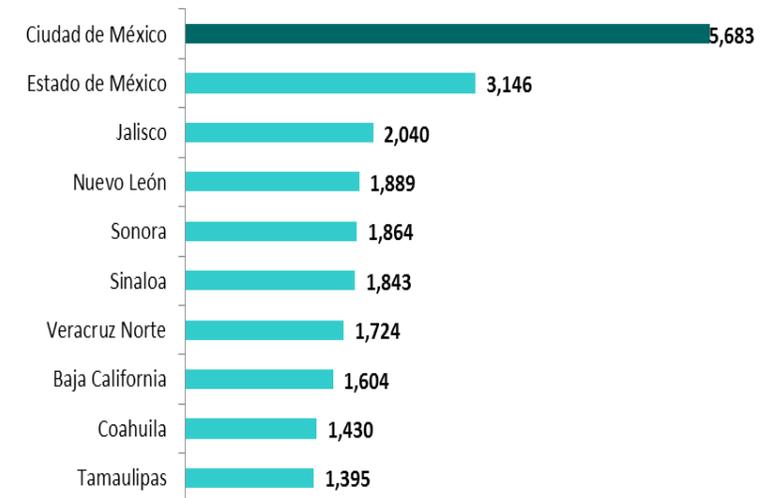


23,997
(67%)



11,816
(33%)

Personas trabajadoras del hogar por entidad federativa, top 10



Personas Trabajadoras del Hogar –PTH– (Fase II)



Historial laboral

De las 35,813 personas trabajadoras del hogar vigentes:

- 7,630 cuentan por primera ocasión con aseguramiento al IMSS
- 28,183 contaban con historial laboral previo en algún momento en el IMSS

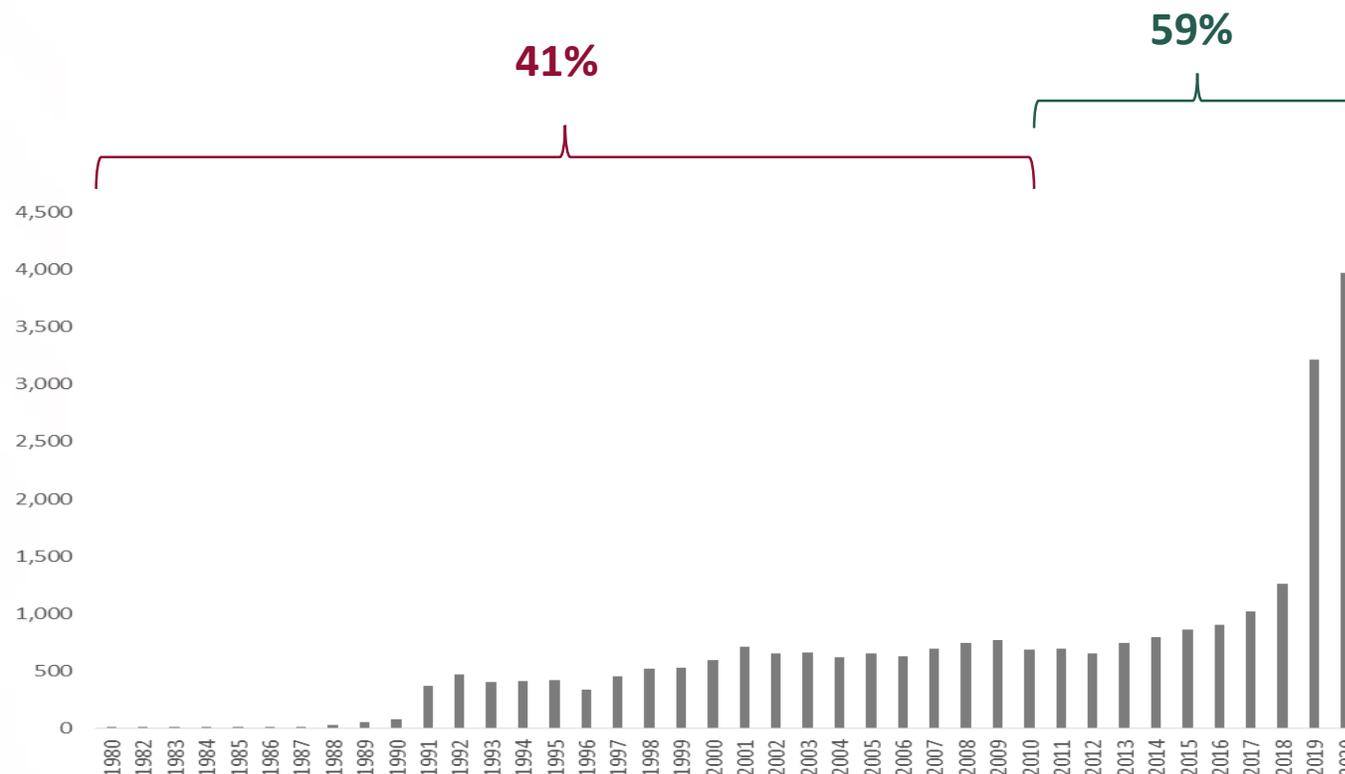
En promedio cuentan con 444 semanas de cotización

- 1,833 casos estuvieron en algún momento vigentes en la modalidad 34

En promedio con 263 semanas de cotización

De las 28,183 personas con historial laboral, el 41% tuvo su última baja hasta 2010.

Año de la última baja en el IMSS



Personas Trabajadoras del Hogar –PTH– (Fase II)

Beneficiarios

La cobertura integral en materia de seguridad social protege a los asegurados titulares y a sus beneficiarios legales y consiste en un rango amplio de servicios y prestaciones sociales, no sólo de servicios médicos.

Al mes de julio, se tiene una afiliación de 35,813 personas trabajadoras del hogar vigentes, de los cuales 29,938 trabajadores han registrado a beneficiarios.

Considerando tanto a los asegurados titulares como a los beneficiarios potenciales (dado que no todos los beneficiarios son registrados), la Prueba piloto ha beneficiado a más de 95 mil personas.



26,715
Hijo(a)s



10,045
Cónyuges
Concubina-Concubinario



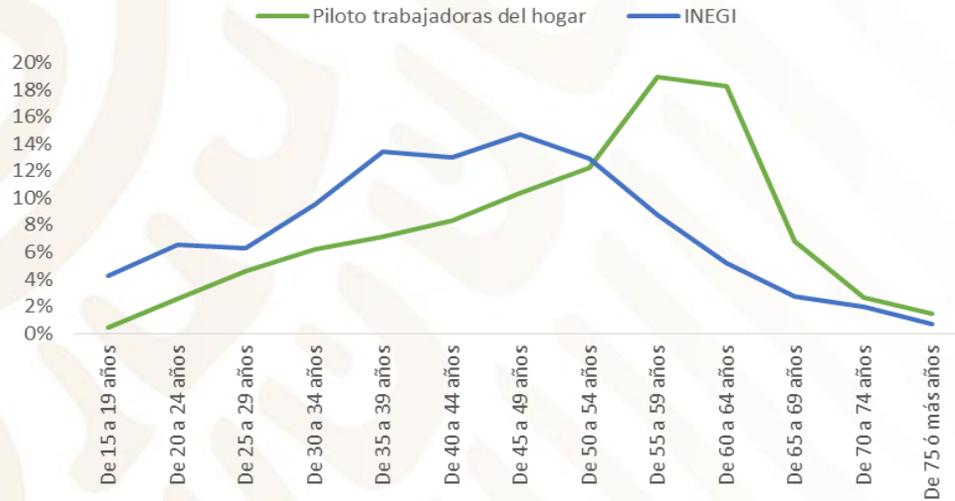
6,367
Madre o Padre

Comparativo INEGI vs Piloto Personas Trabajadoras del Hogar

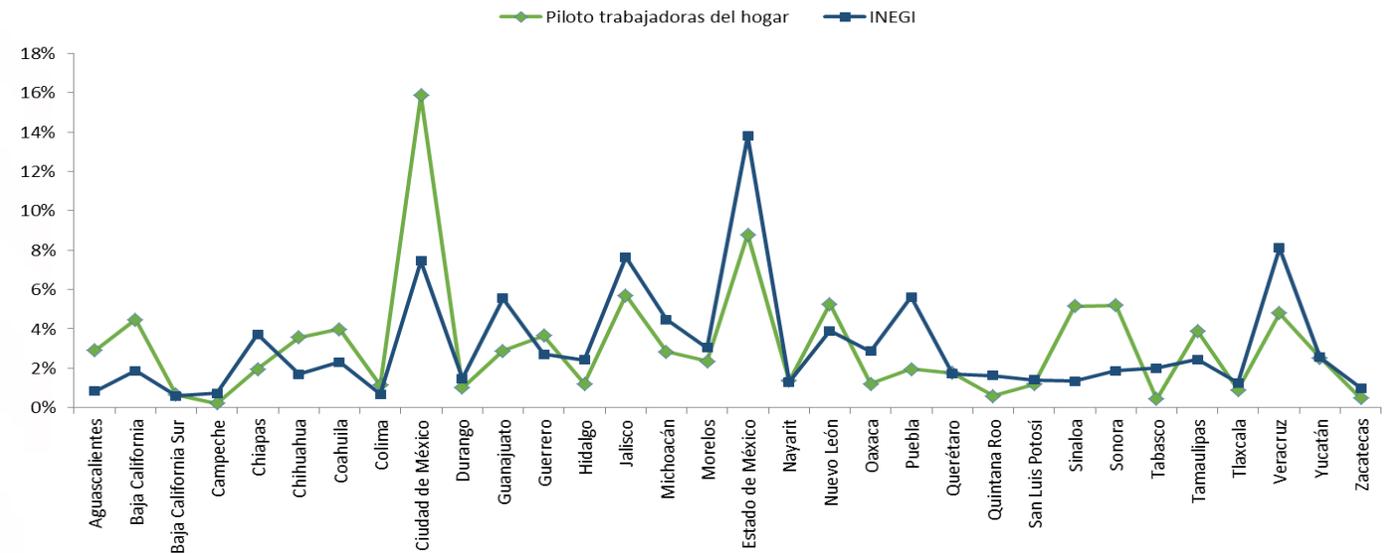


La distribución por rango de edad de las personas trabajadoras del hogar está sesgada a edades mayores a 45 años, a diferencia de lo registrado por el INEGI en la Encuesta de Nacional de Ocupación y Empleo (I trimestre de 2021) en la cual está centrada entre 30 y 54 años.

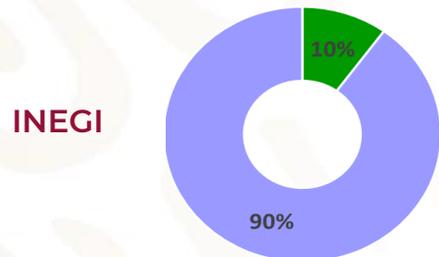
Distribución por rango de edad



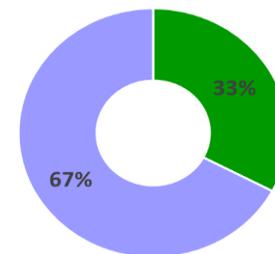
Distribución por Entidad Federativa



Distribución por género



- Hombres
- Mujeres



Prueba Piloto Personas Trabajadoras del Hogar

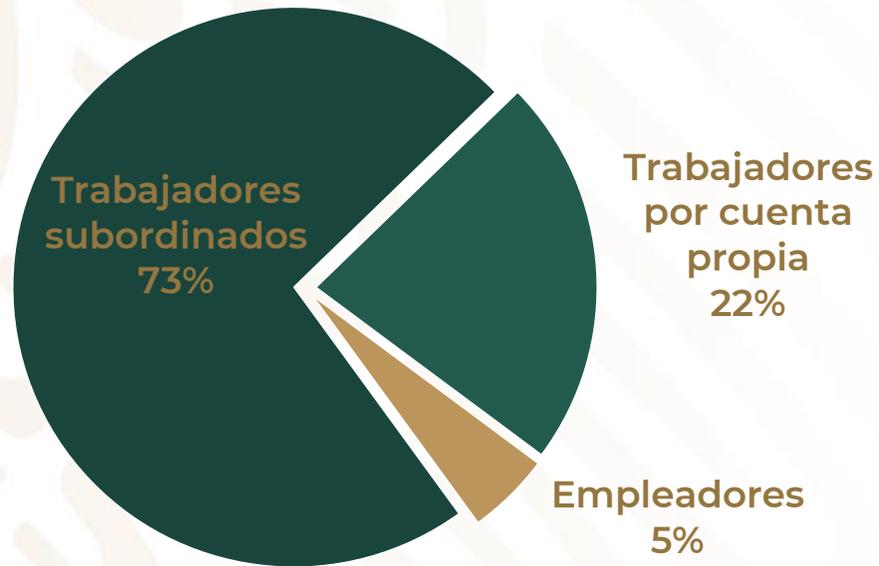
Programa Piloto de Personas Trabajadoras Independientes



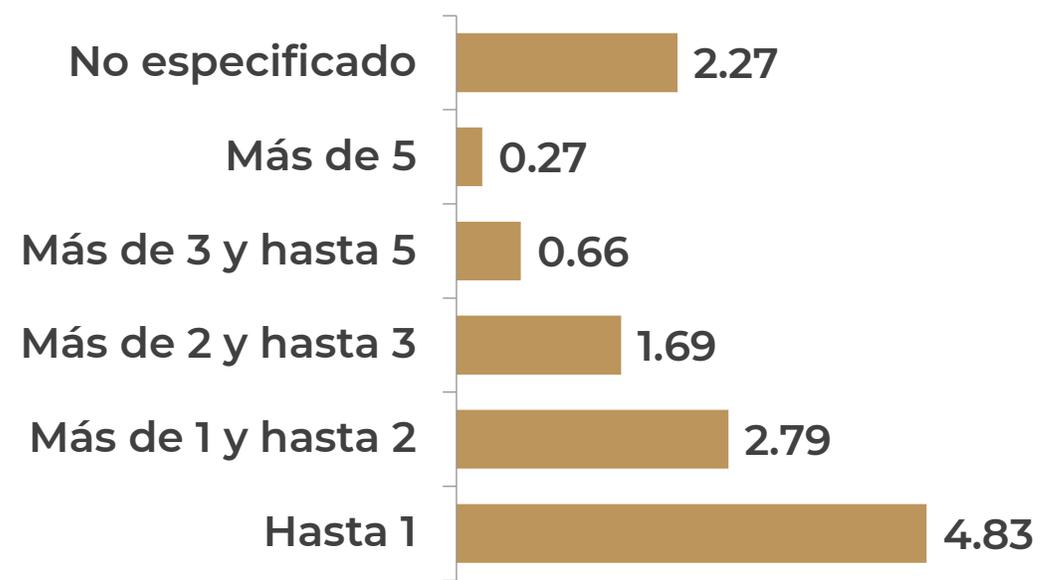
Antecedentes

En México, el 22% de la población ocupada, alrededor de 12.5 millones de personas, está considerada como “persona trabajadora independiente por cuenta propia” (PTI); **de los cuales, el 41% mujeres** y el 59% son hombres .

Porcentaje de distribución por posición en la ocupación



Distribución por rango de salarios mínimos (millones de personas)



No obstante su relevancia como parte del tejido productivo y social del país, este es uno de los segmentos de la población que ha sido tradicionalmente excluido de la protección que la seguridad social brinda.

Únicamente el 0.1% de los trabajadores independientes por cuenta propia, goza de acceso a servicios médicos. Contar con seguridad social contribuye a la productividad y al crecimiento económico, así como a la realización con dignidad de las personas.

Prueba Piloto de Personas Trabajadoras Independientes



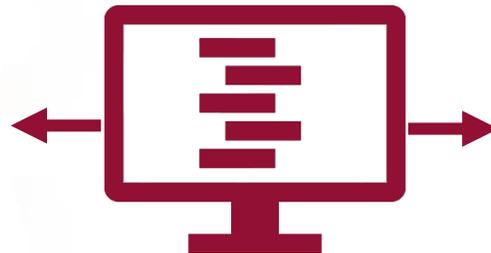
Si bien la LSS prevé una modalidad específica de aseguramiento para las PTI, este esquema presenta diversas limitaciones ya que sólo ofrece cobertura en los seguros de Enfermedades y Maternidad (prestaciones en especie), Invalidez y Vida, así como Retiro y Vejez. Además, presenta restricciones para la provisión de servicios médicos ante la preexistencia de diversos padecimientos y la cotización está limitada a un salario mínimo.



En virtud de la realidad que las PTI enfrentan, el Consejo Técnico del Instituto autorizó la implementación de la **Prueba piloto de esquema simplificado para la incorporación voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de personas trabajadoras independientes** (Prueba piloto).

Liberación del Aplicativo

El 21 de enero de 2021 se liberó el aplicativo para llevar a cabo la incorporación y pago de las PTI y en la página del IMSS se desarrolló un minisitio para brindar información específica sobre el nuevo esquema de aseguramiento.



El Minisitio ofrece orientación general sobre el esquema, una explicación detallada de sus beneficios y una calculadora de cuotas, así como respuestas a preguntas frecuentes y medios de contacto.

Prueba Piloto de Personas Trabajadoras Independientes



Características principales

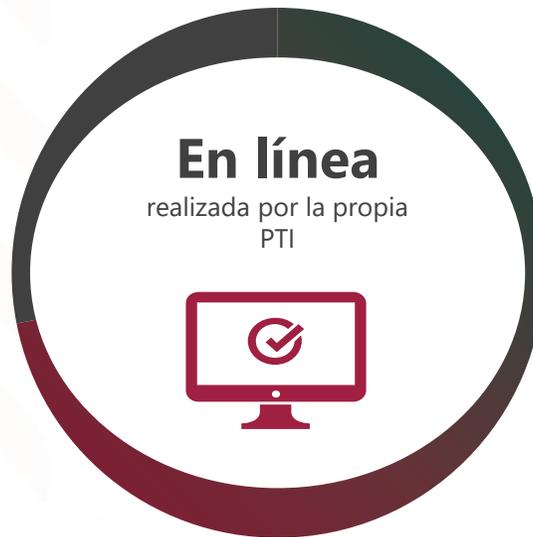
El esquema de la Prueba piloto considera la provisión de seguridad social integral con base en un procedimiento de registro y pago simplificado.

Cobertura



Se otorga un esquema de seguridad social integral, que incluye los cinco seguros que contempla el Régimen Obligatorio.

Afiliación



Esquema de aseguramiento en línea y con pago mensual anticipado.

Salario base de cotización



El aseguramiento es con base en el ingreso real de la PTI concernida.

- Límite inferior: de acuerdo al salario mínimo de la zona geográfica.
- Límite superior: 25 veces la UMA.

Procedimiento de incorporación y pago



La incorporación se realiza — en minutos — en línea y de manera muy sencilla, o bien presencialmente con tres pasos:

Paso 1



Registrar los datos de la PTI

- ✓ RFC*, NSS, CURP, domicilio y datos de contacto.
- ✓ Ingreso mensual y ocupación.
- ✓ Aceptar términos y condiciones.

* Opcional

Paso 2



Realizar el pago de cuotas

- ✓ Pago por mensualidad adelantada, mediante línea de captura.
- ✓ Los primeros 20 días naturales del mes.
- ✓ Aseguramiento a partir del primer día del mes inmediato posterior al pago.

Paso 3



Registro en clínica

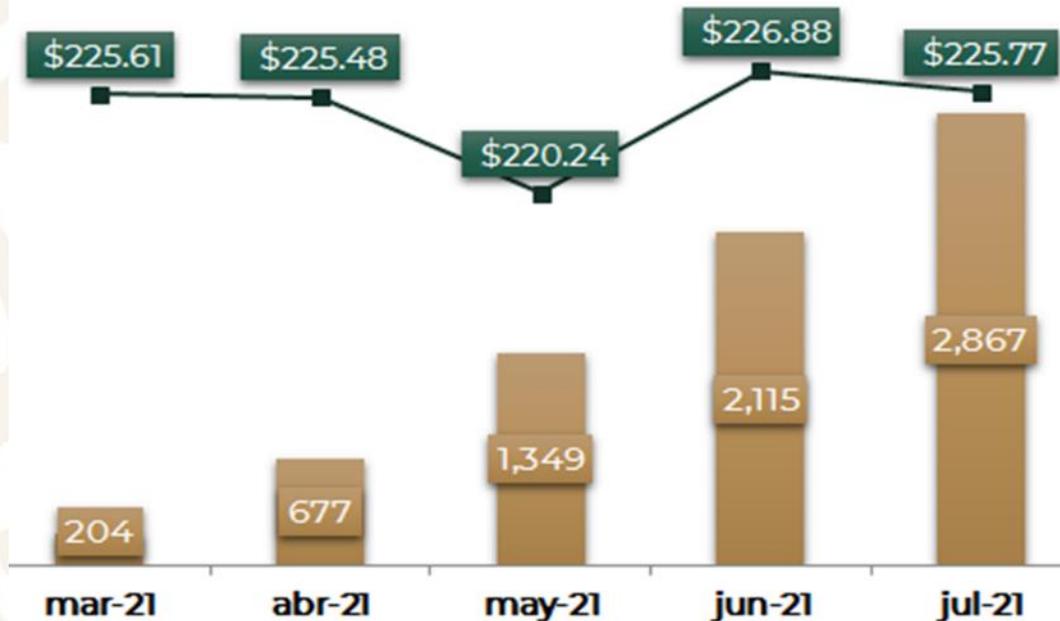
- ✓ Para el otorgamiento de los servicios, el registro de la PTI debe realizarse en clínica.
- ✓ De ser el caso, los beneficiarios de la PTI también deben registrarse.

Prueba Piloto de Personas Trabajadoras Independientes

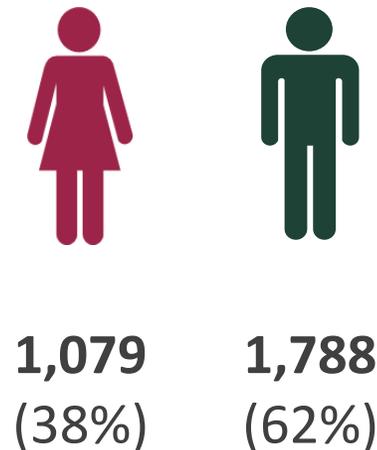
Cifras Relevantes

- En julio de 2021, se afilaron 2,867 PTI con un salario promedio diario de \$225.8 pesos.
- El 38 % de las PTI son mujeres.
- El 22% se ubica en la Ciudad de México y Aguascalientes.

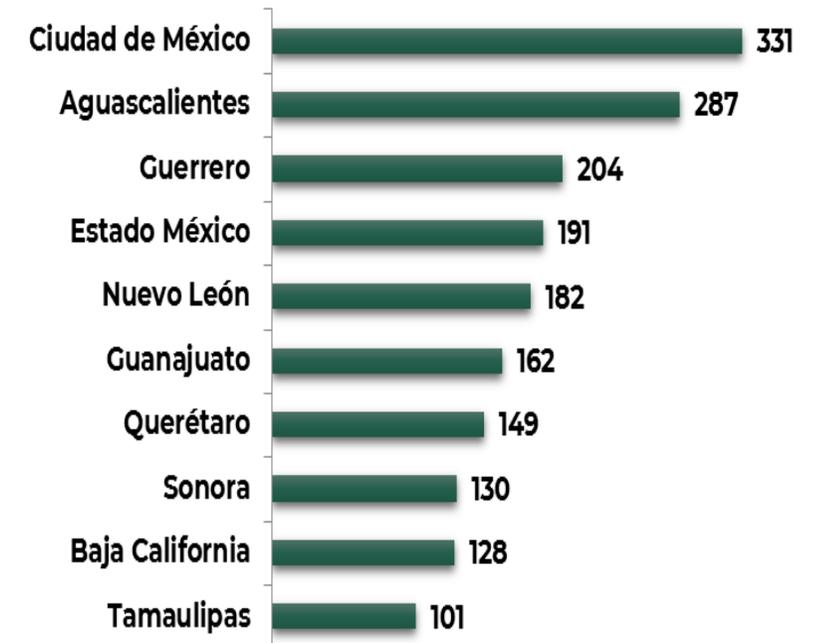
Incorporación voluntaria para PTI



Incorporación voluntaria para PTI por género



Incorporación voluntaria para PTI por entidad federativa, top 10



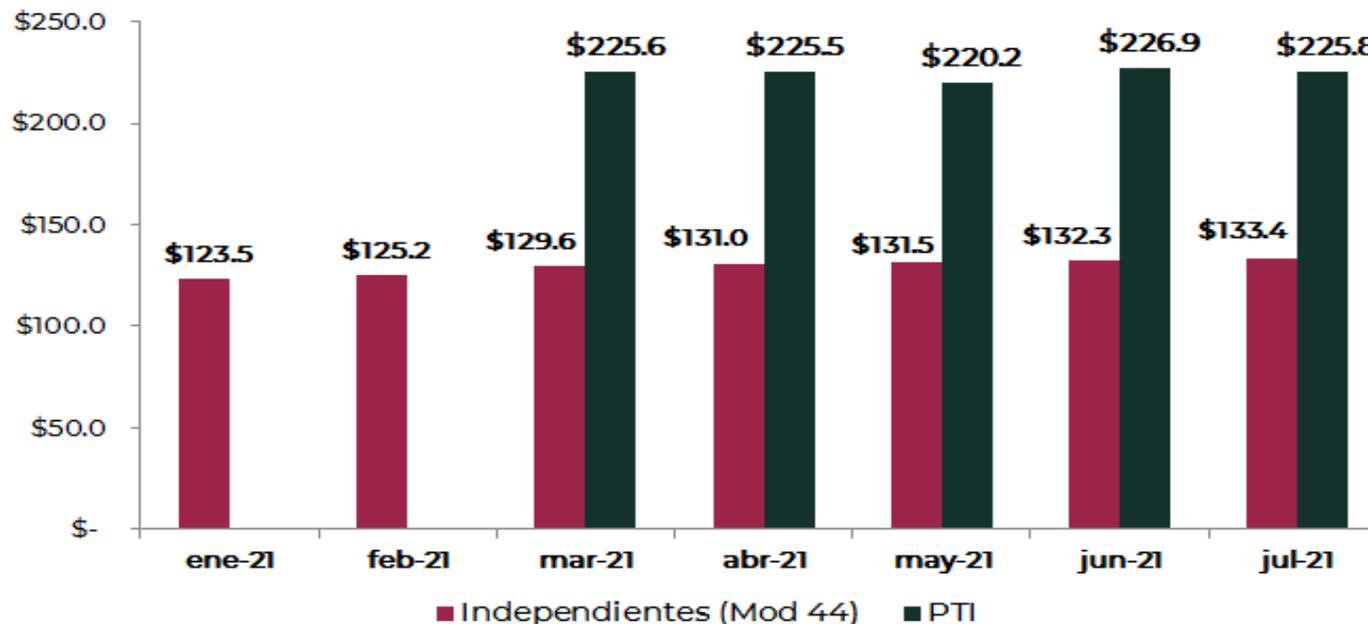
Prueba Piloto de Personas Trabajadoras Independientes



Cifras Relevantes

- Al mes de julio, el salario promedio diario de la incorporación voluntaria para PTI es de \$225.8 pesos; mientras que en la modalidad 44 (trabajadores independiente del medio urbano) sólo era factible cotizar a un salario mínimo de la Ciudad de México.
- El salario asociado a la incorporación voluntaria para PTI en la Prueba piloto es 69% superior al salario asociado a las personas que actualmente están aseguradas bajo la modalidad 44.

Salario promedio diario 2021

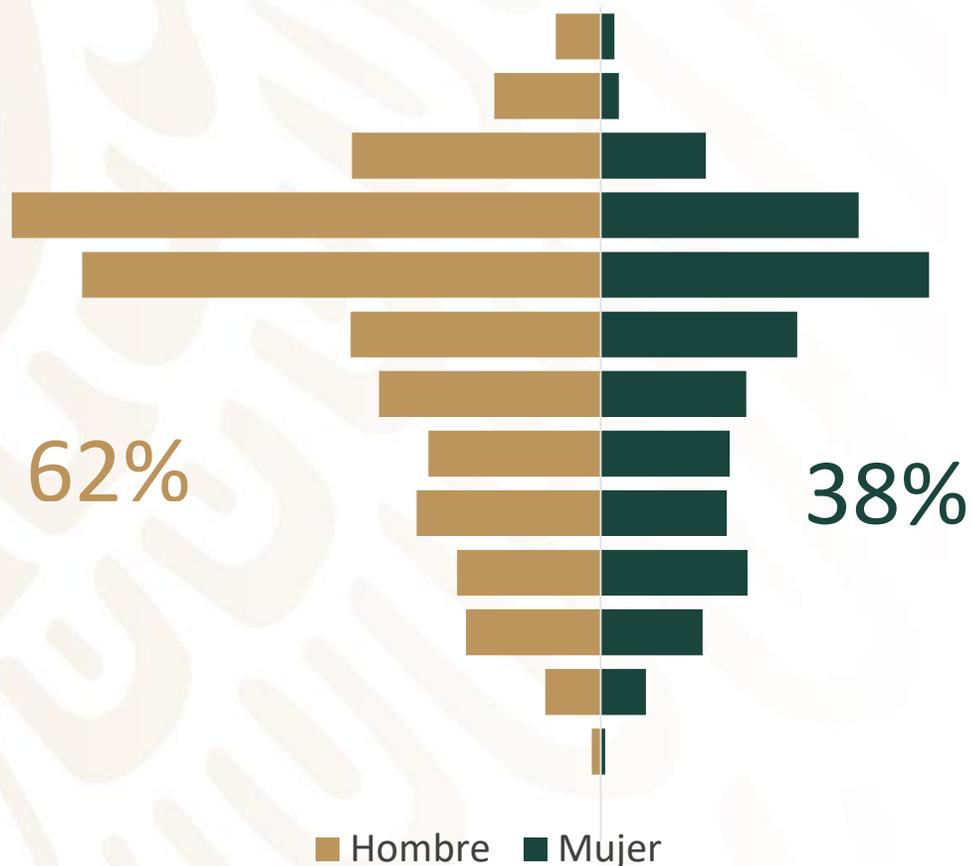


Prueba Piloto de Personas Trabajadoras Independientes



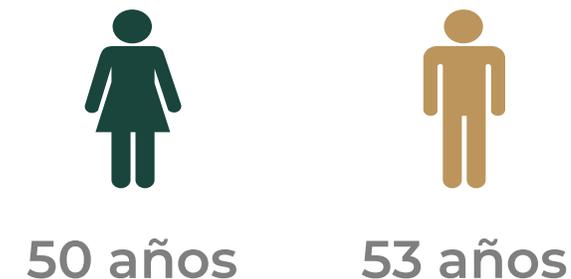
Cifras Relevantes

PTI por rango de edad



- Mayor de 75 años de edad
- De 70 a 74 años de edad
- De 65 a 69 años de edad
- De 60 a 64 años de edad
- De 55 a 59 años de edad
- De 50 a 54 años de edad
- De 45 a 49 años de edad
- De 40 a 44 años de edad
- De 35 a 39 años de edad
- De 30 a 34 años de edad
- De 25 a 29 años de edad
- De 20 a 24 años de edad
- De 15 a 19 años de edad
- Menor de 15 años de edad

Edad promedio por género



Prueba Piloto de Personas Trabajadoras Independientes



Cifras Relevantes

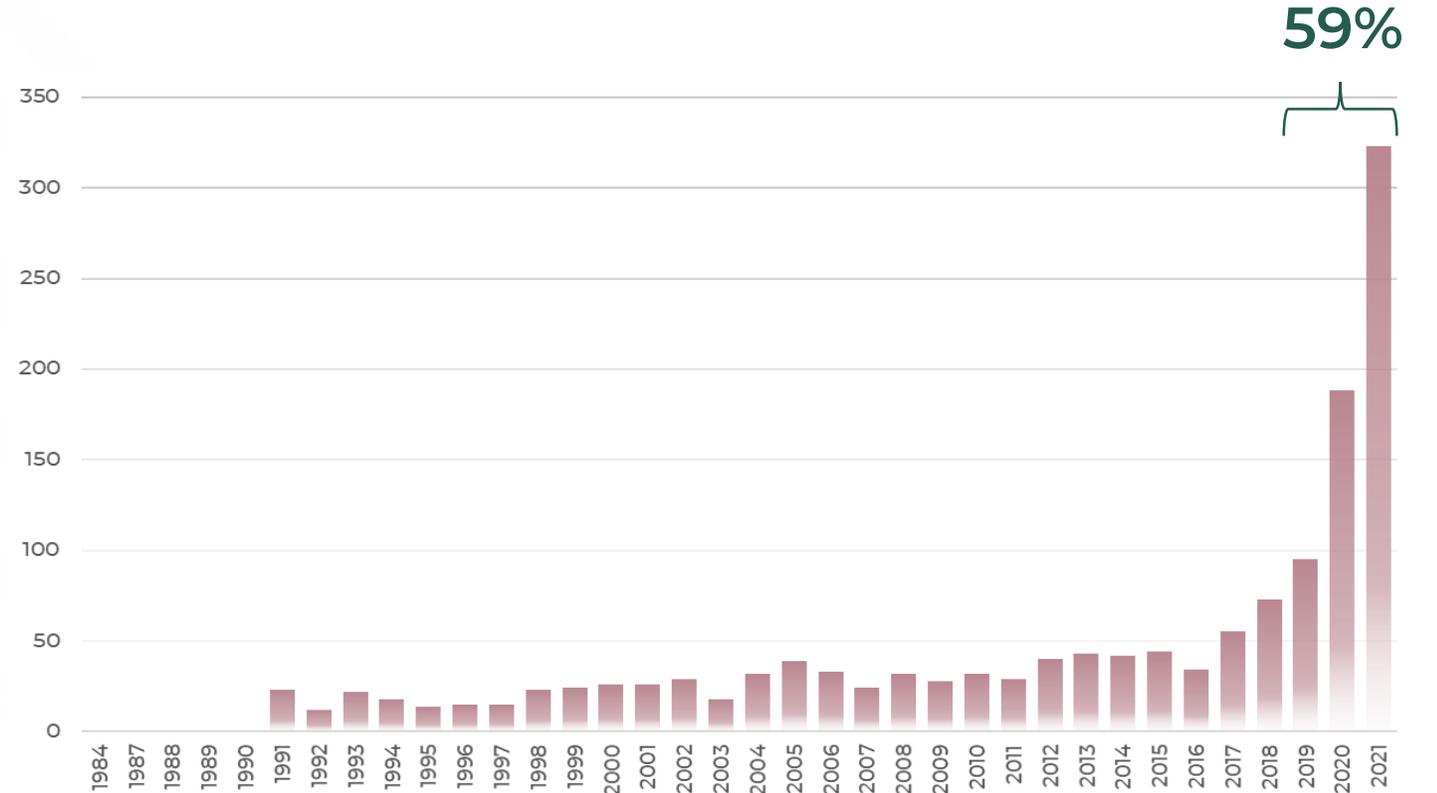
Historial laboral

De las 2,867 PTI vigentes:

- 255 personas (8.9%) no contaban con historial laboral previo; es decir, se trata de su primera afiliación al Instituto.
- 2,612 sí contaban con historial laboral previo en el IMSS y, en promedio, cuentan con 525 semanas de cotización.
 - El 85.6% cotizó por última vez en la modalidad 10 –trabajadores permanentes y eventuales de la ciudad- (2,236 casos) y 1.4% en la modalidad 32 (36 casos).
 - 187 casos tuvieron su última baja en la modalidad 44, con un promedio de 615 semanas de cotización.

De las 2,236 personas que alguna vez cotizaron en la modalidad 10, el 47% tuvo su última cotización entre 2018 y 2021.

Año de la última baja en el IMSS

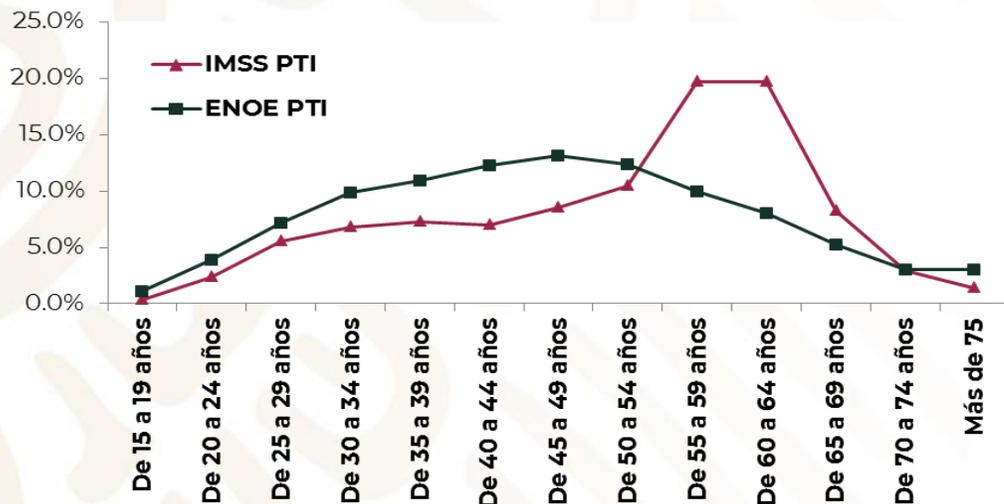


Comparativo INEGI vs Incorporación Voluntaria de PTI

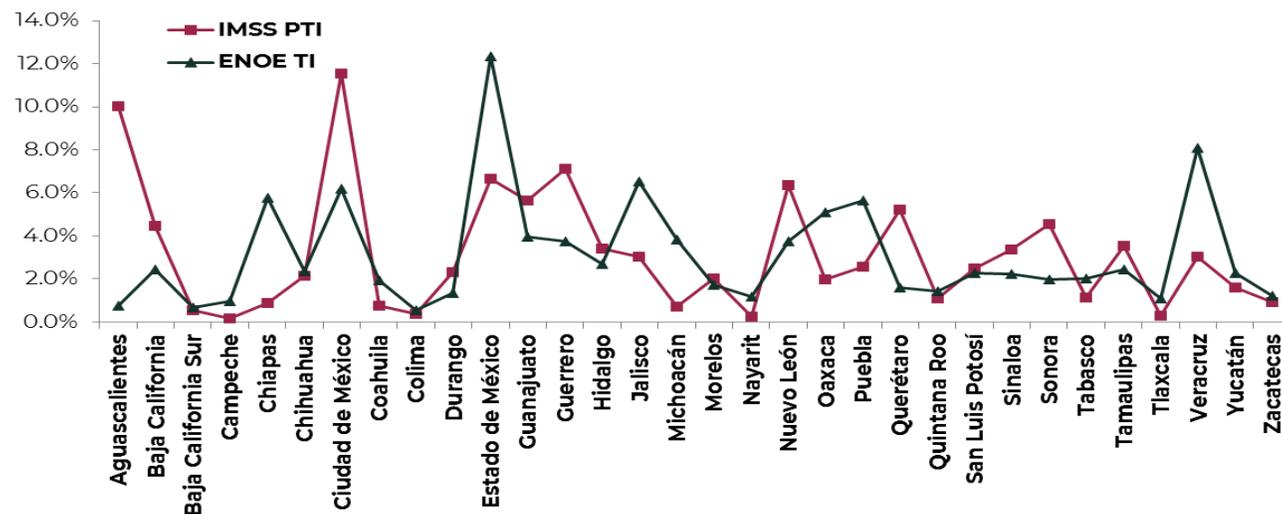


La distribución por rango de edad de las PTI al mes de julio está parcialmente sesgada a edades mayores a 55 años, a diferencia de lo registrado por el INEGI en la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (I trimestre de 2021), en la cual la distribución está centrada entre 35 y 54 años.

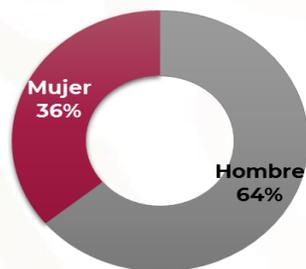
Distribución por rango de edad



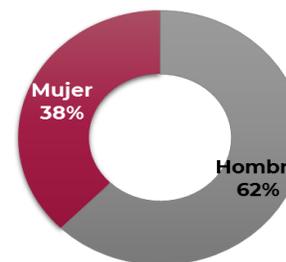
Distribución por Entidad Federativa



INEGI



Distribución por género



Incorporación Voluntaria de PTI



2. Efecto de la pandemia en el mercado laboral

Efecto de la Pandemia en el mercado laboral



A inicios de 2020, el virus SARS-CoV-2 tomó por sorpresa a la humanidad y, en un entorno globalizado, la velocidad de su propagación ocasionó que en pocos meses el número de infecciones se ubicara en el orden de millones.

Los gobiernos implementaron diversas medidas de excepción tendentes a reducir el número de contagios y, de este modo, preservar la salud pública, mantener capacidad hospitalaria y -lo primordial- salvar un considerable número de vidas.

En México, el primer caso de COVID-19 se documentó el 27 de febrero de 2020 y el inicio del confinamiento nacional inició a partir del 24 de marzo. Los resultados de indicadores clave de nuestra economía evidenciaron el impacto de las consecuencias referidas: 1) Indicador Mensual del Consumo Privado con una disminución anual de -22.3% a abril de 2020; 2) Exportaciones con una disminución anual de -54.6% a mayo de 2020; y 3) Indicador Global de la Actividad Económica con una disminución de -19.7% a abril de 2020.

A nivel global, entre otras consecuencias, estas medidas conllevaron una suspensión temporal de actividades económicas, así como restricciones al libre movimiento de las personas. Como resultado de lo anterior, el panorama económico cambió de manera radical.

Aunque la Pandemia inició como una emergencia sanitaria, terminó infectando el plano económico y laboral, generando así condiciones adversas con afectaciones directas para miles de personas trabajadoras y sus hogares.

Impacto en la economía en la evolución del empleo registrado en el IMSS



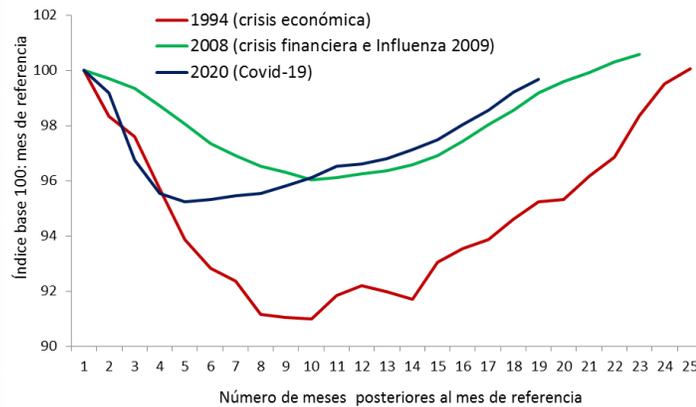
El impacto a la economía superó aquel registrado durante las crisis de 1994 y de 2008. Incluso ha sido la peor caída en casi 100 años.

% variación anual, cifras ajustadas estacionalmente

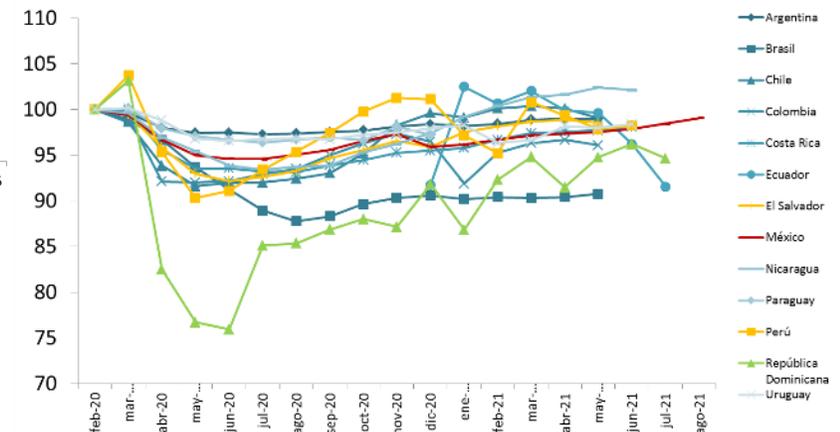


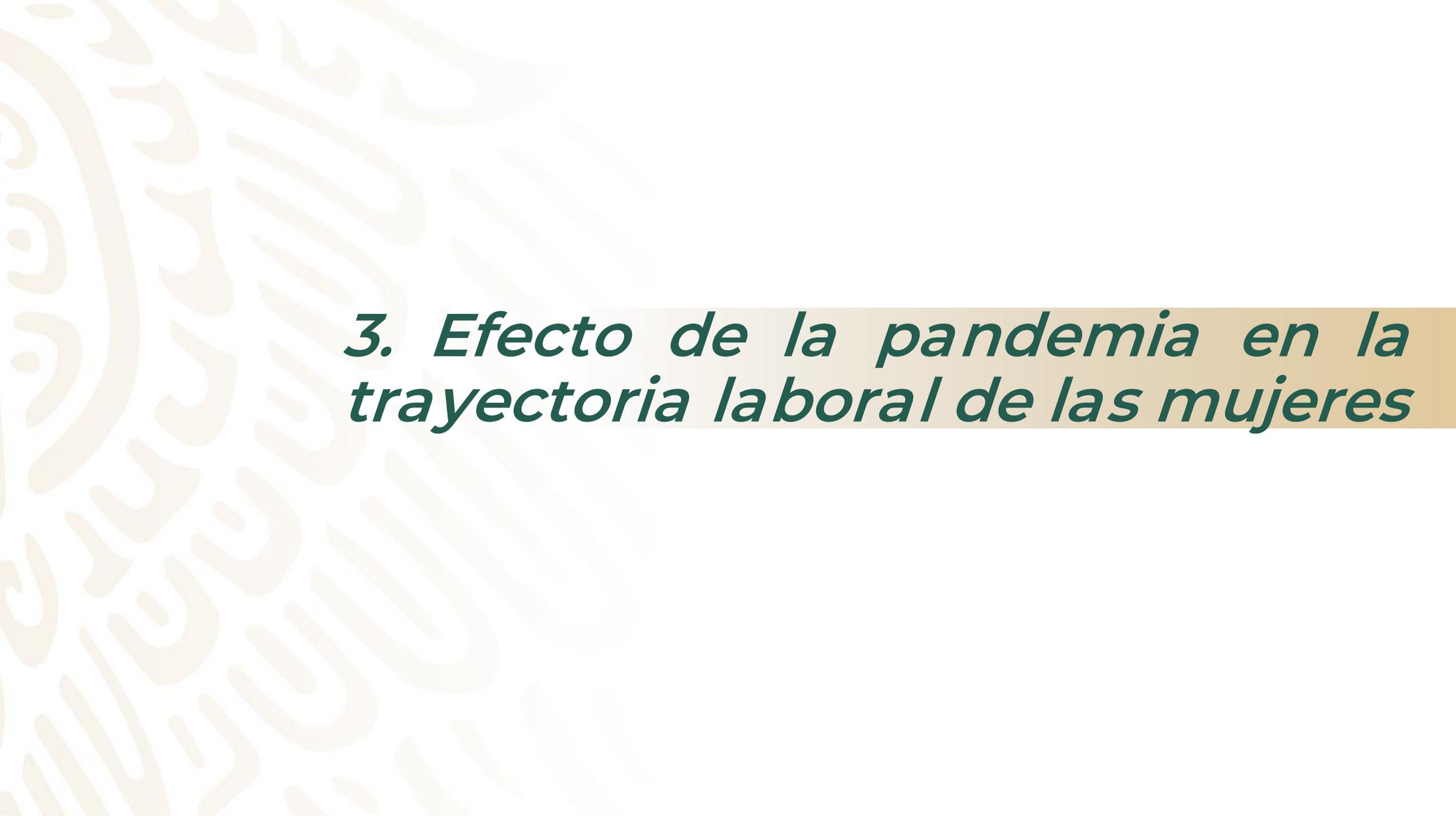
- Sin embargo, en el IMSS se implementaron un serie de estrategias y programas con el objetivo de contener que ese choque económico impactara lo menos posible al empleo formal registrado en el Instituto. Al paso de los meses se ha demostrado que las acciones funcionaron: 1) el empleo disminuyó casi 1/3 de lo que debió haber caído considerando el PIB y 2) la recuperación del empleo ha sido mucho más acelerada que en las crisis anteriores.
- México es el único país de América Latina en el que se observa una clara tendencia de recuperación sostenida en el empleo observado con registros administrativos de cada país.

Evolución de los puestos de trabajo a partir del inicio de una crisis



Evolución de los puestos de trabajo a partir de febrero 2020





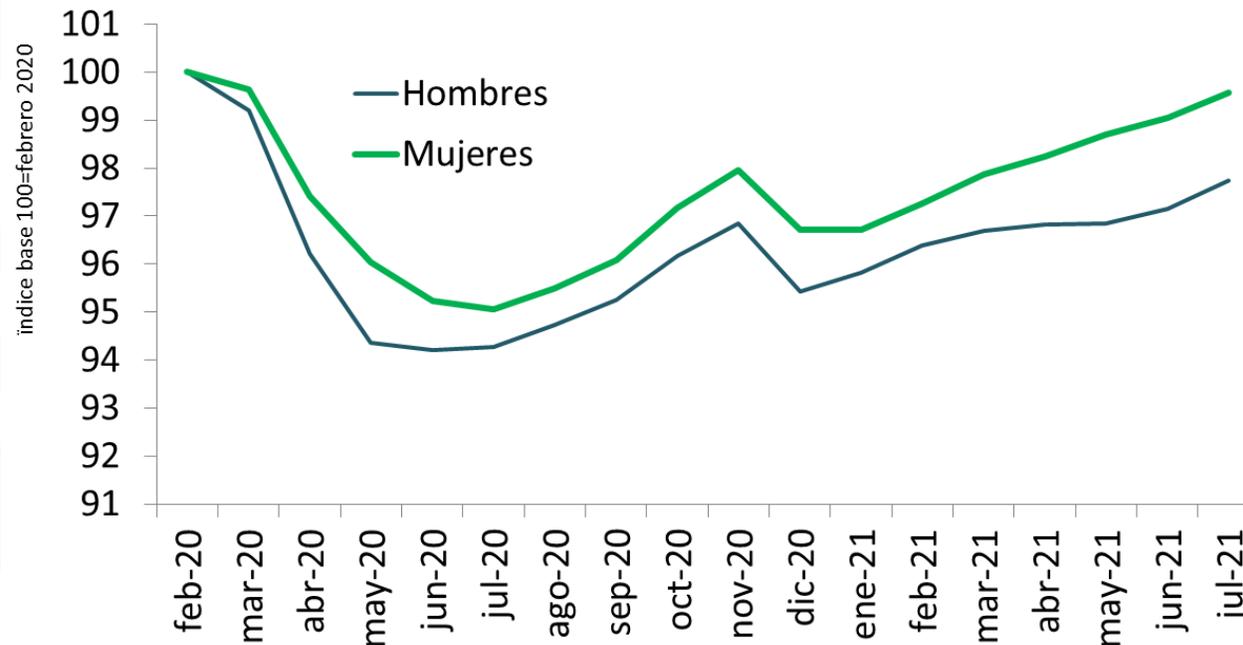
3. Efecto de la pandemia en la trayectoria laboral de las mujeres

¿Qué efecto tuvo la pandemia en el empleo asociado a las mujeres?



- Con base en los registros administrativos del IMSS, se observa que durante la pandemia el empleo asociado a las mujeres presentó una menor contracción que el de los hombres.
- De la misma manera, la recuperación del empleo está siendo más acelerada para las mujeres que para los hombres.

Evolución de los puestos de trabajo a partir de febrero 2020





4. Participación de la mujer en el mercado laboral registrado en el IMSS

Puestos de trabajo por género

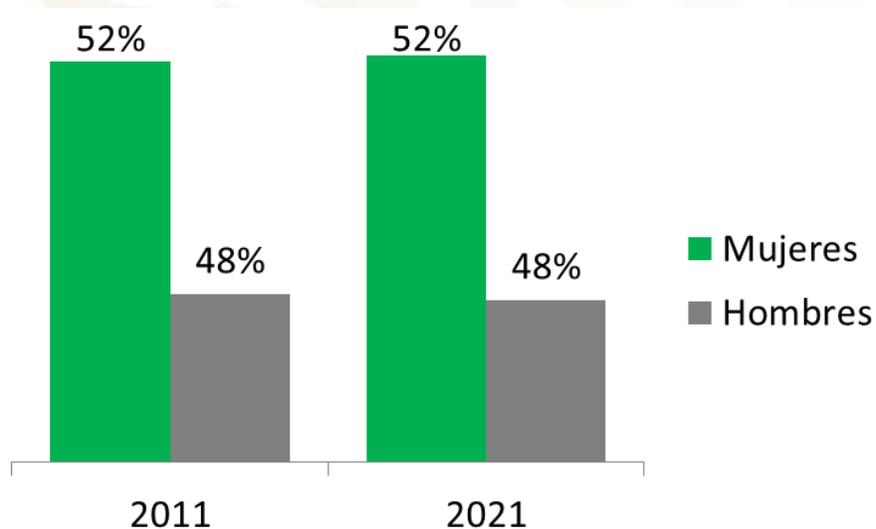


Actualmente, el IMSS cuenta con 58.4 millones de población derechohabiente adscritas a Unidades de Medicina Familiar. De este universo, el 52% son mujeres (30.2 millones), este porcentaje se ha mantenido igual en los últimos 10 años.

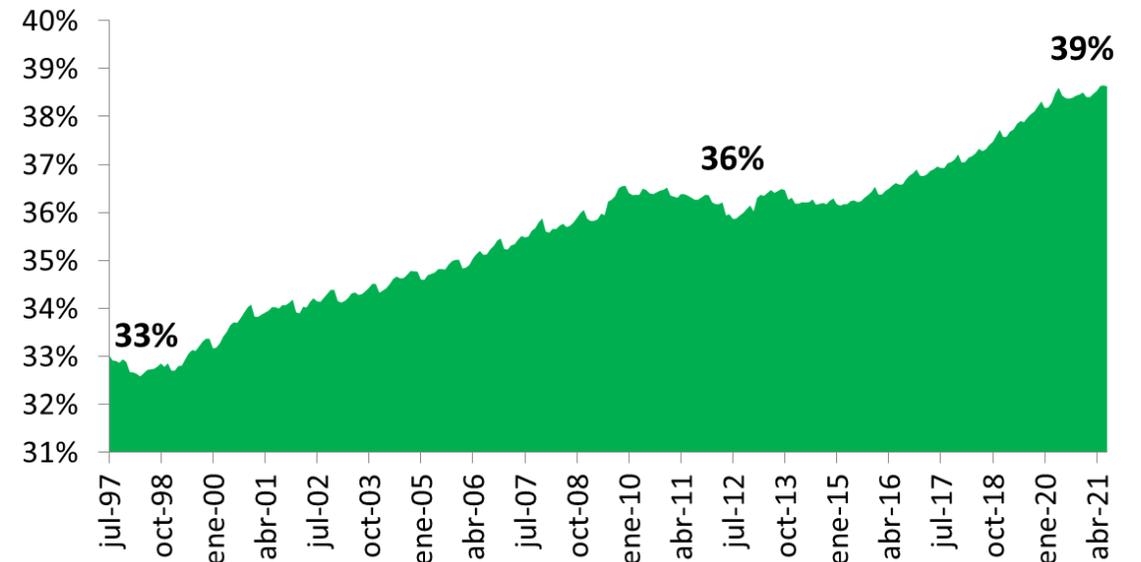
Por otro lado, las estadísticas del IMSS, indican que la participación de la mujer en el mercado laboral formal se ha incrementado en los últimos años.

La unión de estos dos resultados sugiere que las mujeres han dejado de estar registradas al IMSS como beneficiarias y están siendo registradas como resultado de relaciones laborales.

Población derechohabiente adscrita a UMF por género



Participación de las mujeres trabajadoras respecto del total



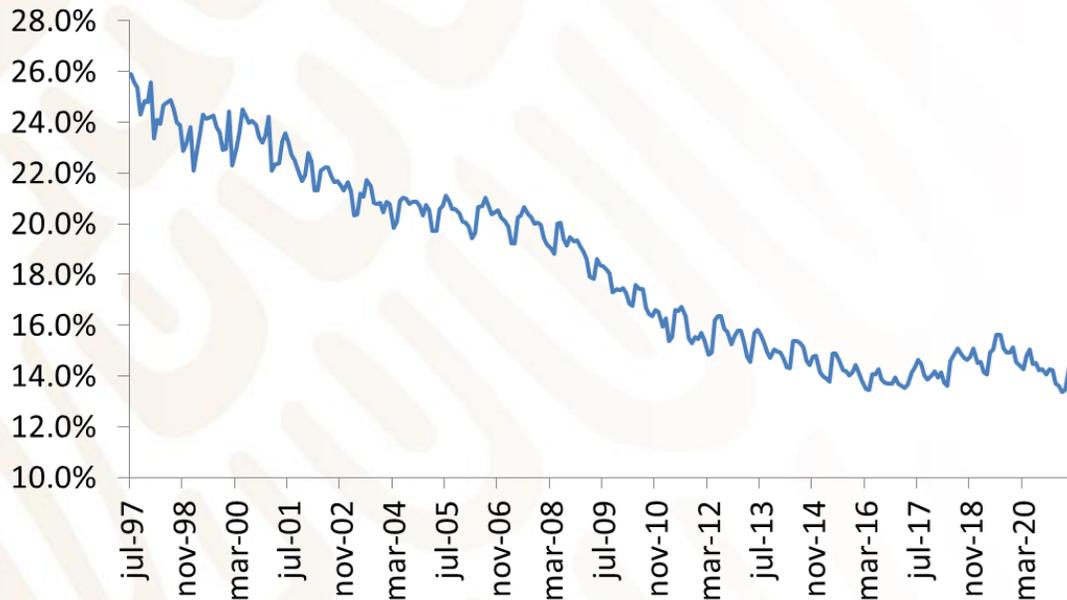
Salario por género



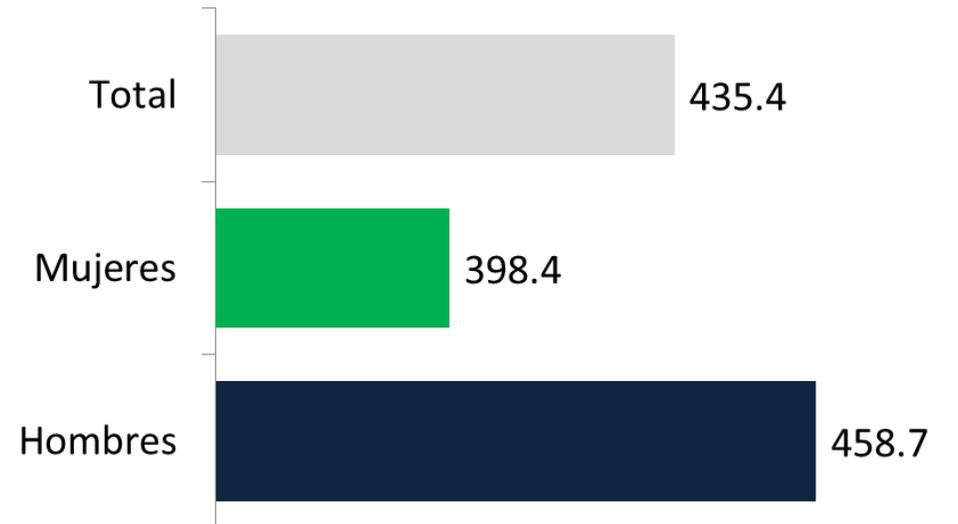
El salario promedio en México es de \$435 pesos por día. Por su parte, el salario asociado a las mujeres trabajadoras es de \$398.4 pesos por día.

A nivel mundial, la brecha salarial de género es del 16%; lo que significa que las trabajadoras ganan en promedio el 84 por ciento de lo que ganan los hombres. En México, considerando las cifras del IMSS, la brecha salarial de género ha disminuido en los últimos años y actualmente se encuentra en 15%.

Brecha salarial entre hombres y mujeres asegurados trabajadores.
(Porcentajes)



Salario base de cotización promedio por género
(pesos por día)



Participación de la mujer por entidad federativa

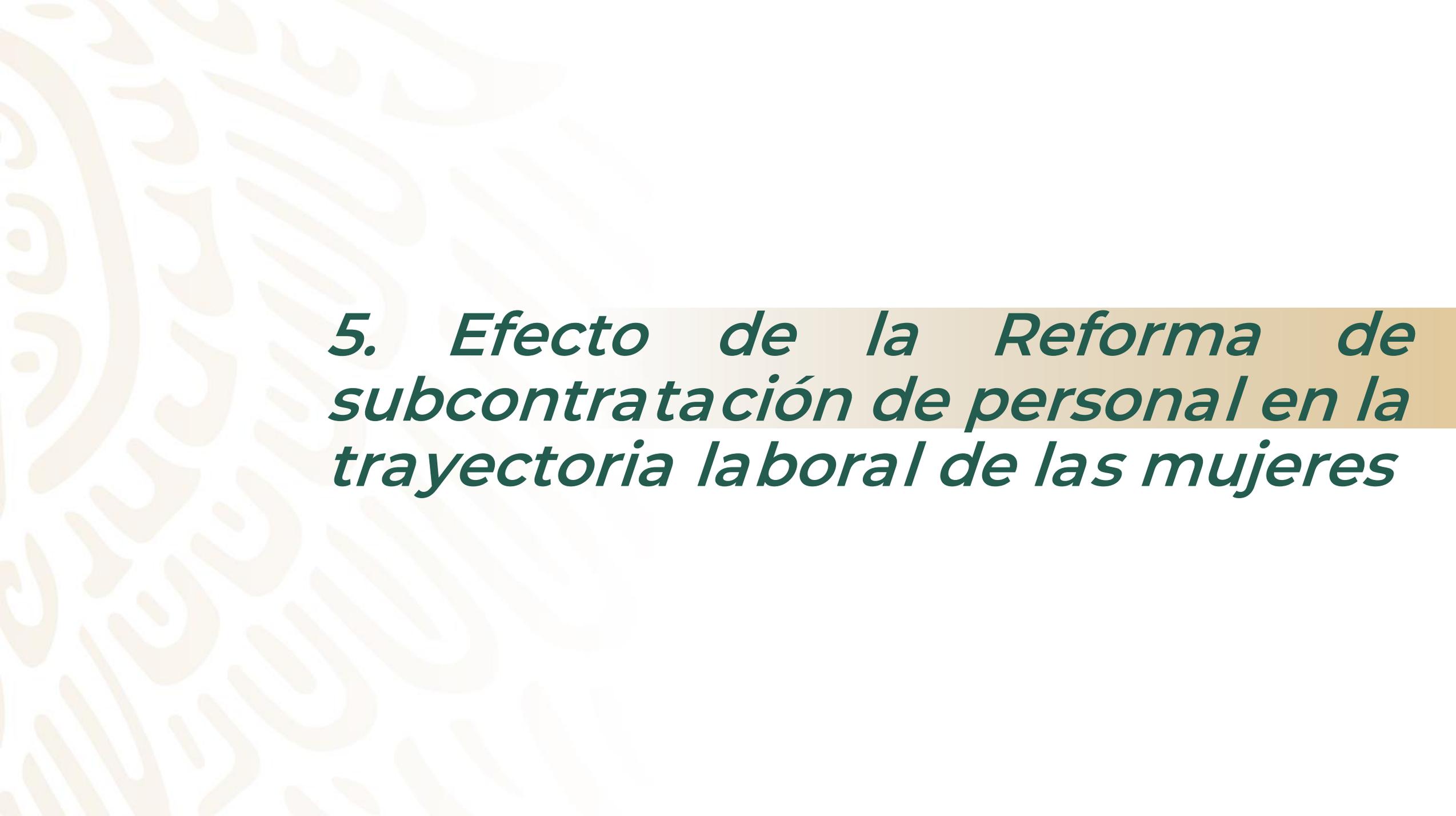


Por entidad federativa, la participación de la mujer va del 28 al 42%.

Las entidades con la mayor participación de mujeres respecto del total de personas trabajadoras registradas son: Jalisco, Morelos, Baja California, Chihuahua y la Ciudad de México tienen participaciones superiores al 40%.

Por otra parte, Colima, Nayarit y Sinaloa, son las entidades que mayores avances han mostrado en 20 años, con incrementos de más del 9% en la participación de la mujer.

En contraste, existe una desigualdad importante en Campeche y Tabasco; entidades con gran actividad de la industria extractiva, en donde la participación de la mujer es del 28% y 31%, respectivamente.



5. Efecto de la Reforma de subcontratación de personal en la trayectoria laboral de las mujeres

Efecto de la Reforma de subcontratación de personal en la trayectoria laboral de las mujeres



El 23 de abril del presente año se publicó en el Diario Oficial de la Federación del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones a las siguientes leyes:



La Reforma conlleva una transformación que beneficiará a generaciones presentes y futuras. El nuevo régimen tiene dos grandes objetivos: dar certeza a las relaciones laborales y propiciar un entorno de competencia perfecta entre las empresas.

De manera conjunta, los sectores obrero, patronal y gubernamental resolvieron llevar a cabo una transformación de fondo que pusiera a las personas trabajadoras en el centro, según una premisa de respeto irrestricto a sus derechos laborales y de acceso a la seguridad social.

Asimismo, la Reforma contribuye importantemente al debido y justo fondeo de las prestaciones de seguridad social.

¿Cómo impactó la Reforma de Subcontratación de Personal al empleo asociado a las mujeres?



Migración de trabajadores de una empresa prestadora de servicios de personal a una empresa real

De los 5 millones de personas trabajadoras que se tenían asociado a empresas de subcontratación, **el 38% era mujeres (2 millones)**.

Entre noviembre de 2020 y el 29 de agosto de 2021, alrededor de 2.75 millones de personas trabajadoras migraron de una empresa prestadora de servicios de personal a una empresa real. **Dentro de este universo, un millón corresponden a mujeres (37%)**.

Esto quiere implica que la reforma no generó una distorsión en el mercado laboral por diferencia en el género de la persona. Incluso hay un dato positivo para las mujeres, ya que estas tuvieron un incremento salarial superior al observado en los hombres.

	Periodo	Personas	SBC	Prima promedio SRT
Mujeres	nov-20	1,019,923	410.3	1.60%
	29-ago-21		462.0	1.63%
	Variación		12.6%	+0.03 pp

	Periodo	Personas	SBC	Prima promedio SRT
Hombres	nov-20	1,724,476	514.6	2.10%
	29-ago-21		574.6	2.12%
	Variación		11.7%	+0.02 pp

Modificación tipo de trabajador



Un dato a destacar es el reajuste que se está observando en el tipo de empleo al cual se asocia al trabajador. El número de puestos eventuales representa el 13% del total, la cifra más baja desde mediados del 2010.

De los 2.75 millones de trabajadores migrados, 461 mil eran considerados eventuales. Dentro de este universo, 325 mil pasaron de ser considerados eventuales a permanentes. **Hay que destacar que esta modificación de tipo de trabajador también benefició a las mujeres.**

Mujeres

Porcentaje de permanentes respecto del total

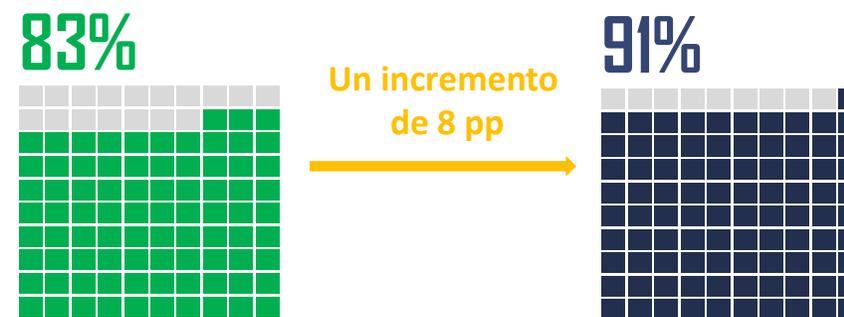


En noviembre de 2020, de las trabajadoras mujeres migradas, 853 mil tenían marca de tipo permanente.

Al 29 de agosto de 2021, 938 mil tienen marca de tipo permanente.

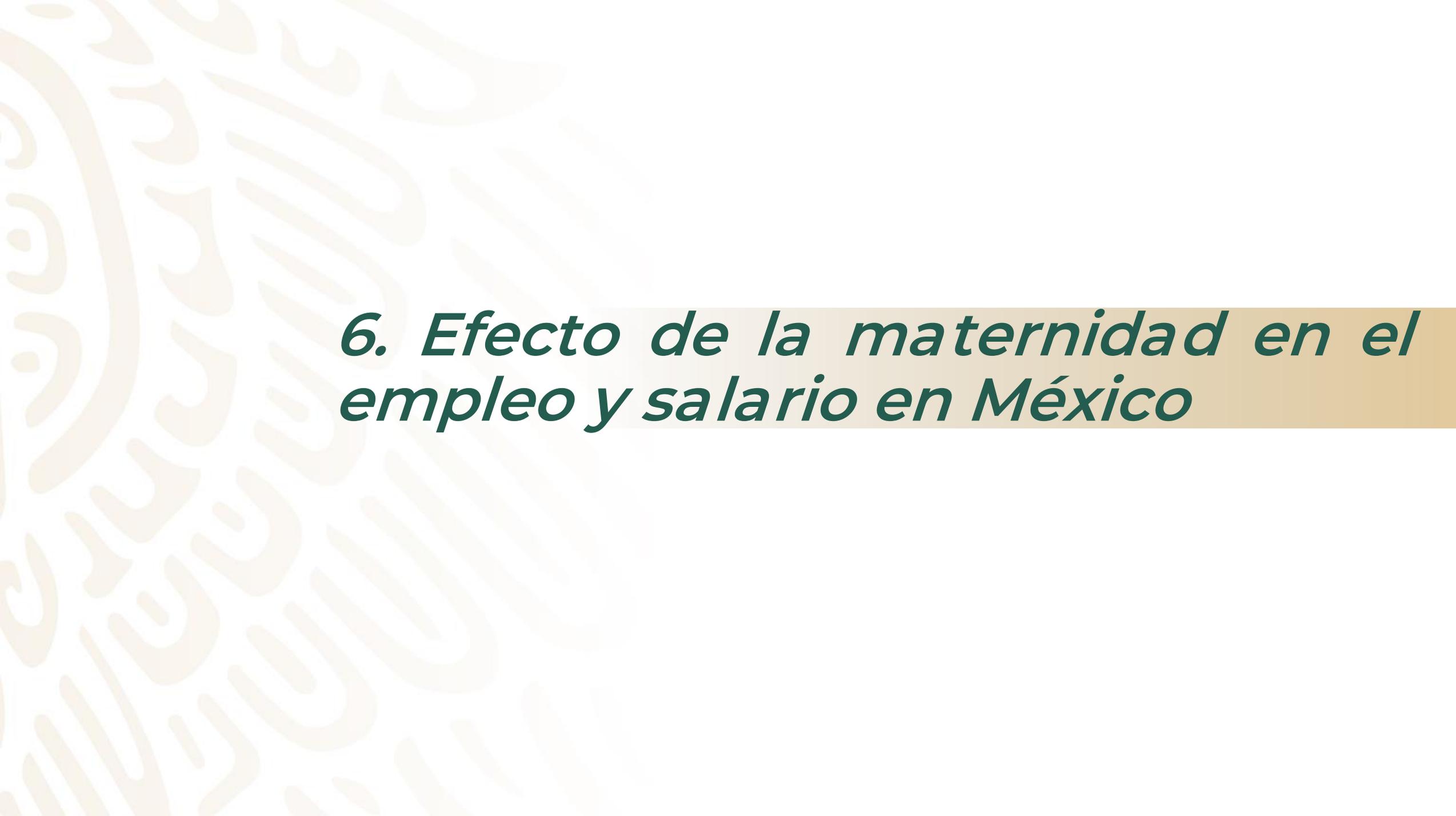
Hombres

Porcentaje de permanentes respecto del total



En noviembre de 2020, de los trabajadores hombres migrados 1.4 millones tenían marca de tipo permanente.

Al 29 de agosto de 2021, 1.6 millones tienen marca de tipo permanente.

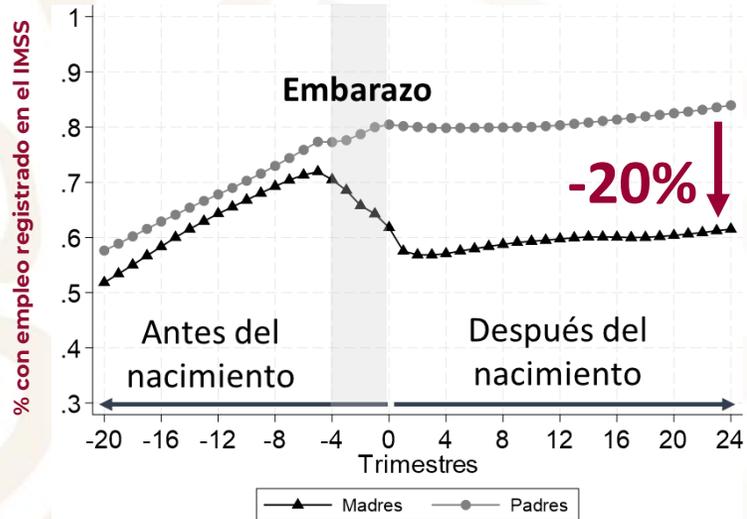


6. Efecto de la maternidad en el empleo y salario en México

Efecto de la maternidad en el empleo y salario en México



Empleo formal de padres y madres

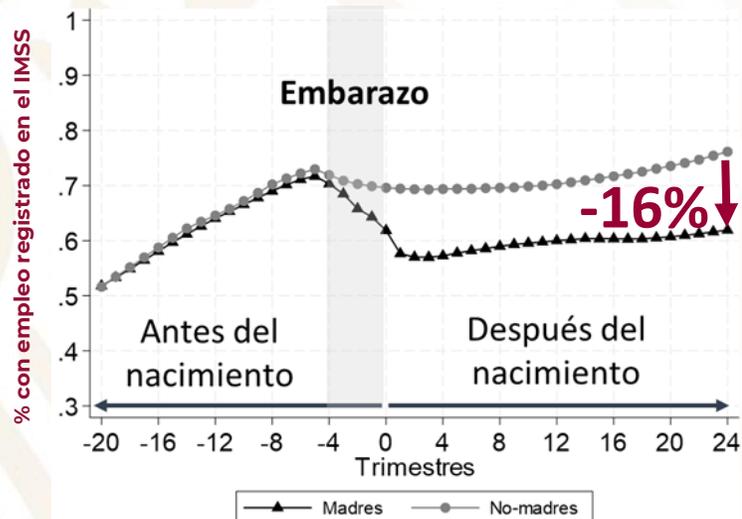


Con base en el estudio “The Effect of Maternity on Employment and Wages in Mexico” (publicado en Applied Economics Letters en agosto de 2021), en el cual se siguió la trayectoria laboral durante 5 años antes y 6 años después del nacimiento del primer hijo, se observa que hay una penalización desde el momento que inicia el embarazo.

Principales resultados:

- El empleo de las madres no se recupera después de seis años de haber tenido un hijo. Antes del embarazo, hay una brecha pequeña entre los hombres y mujeres que trabajan pero siguen tendencias similares. Sin embargo, apenas comienza el embarazo, las mujeres salen del mercado laboral mientras los padres no y son pocas las madres que se reincorporan posteriormente. Los resultados son similares al considerar el salario y al comparar con el grupo de mujeres no madres.
- Las madres que enfrentan una mayor penalización laboral son las de bajos ingresos o están casadas. Las madres de ingresos altos enfrentan una penalización salarial del 10%, comparadas con los padres; pero las madres de bajos ingresos enfrentan una penalización salarial del 40% cuando se compara con los padres. Finalmente, la penalización es cercana al 40% para las mujeres que son madres y tienen cónyuge

Empleo formal de no madres y madres



Con la Prueba Piloto para la Incorporación de Personas Trabajadoras Independientes, también se busca ofrecer un mecanismo que contribuya al cierre de la brecha de salario y disminuya la penalización salarial. Ahora las madres trabajadoras cuentan con otra alternativa de aseguramiento que otorga los mismos beneficios que el régimen obligatorio.



7. Consideraciones finales

Relevancia de la seguridad social



La seguridad social es un instrumento público clave para que los beneficios del desarrollo económico se distribuyan con mayor equilibrio; es decir, para un desarrollo incluyente y, de este modo, para el bienestar de toda mexicana y mexicano en el corto, mediano y largo plazo.



En el IMSS mantenemos el rumbo a fin de continuar ganando terreno en la consolidación de una sólida cultura ciudadana en torno a la seguridad social.



La meta es un escenario en el que a todo patrón -comprendiendo los beneficios que esto implica para su propia operación y entorno- le resulte enteramente ordinario cumplir oportuna y correctamente con sus obligaciones en materia de seguridad social.



Además, un entorno en el que las personas trabajadoras, particularmente mujeres, estén plenamente informadas de las ventajas de su derecho a la seguridad social, así como convencidas de la pertinencia de contar con la misma, y -por lo tanto- les resulte enteramente natural exigirlo o incorporarse al Seguro Social.

La mujer y la seguridad social

Septiembre 2021

